

DIRECTORAS

Marisa Herrera - Natalia de la Torre

Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales

Comentado y anotado
con **perspectiva de género**

TOMO 15

Leyes especiales

COORDINADORAS

Marisa Herrera y Natalia de la Torre



Editores
del Sur



DIRECTORAS
Marisa Herrera - Natalia de la Torre

Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales

Comentado y anotado
con **perspectiva de género**

TOMO 15
Leyes especiales

COORDINADORAS
Marisa Herrera y Natalia de la Torre



Editores
del Sur

CONTENIDO

Introducción	23
---------------------------	----

Violencia de género – Implicancias de la Ley 26.485. Los ecos de las violencias silenciadas. El camino recorrido y lo que falta por recorrer

Comentario de Valeria J. Brand y Mariana J. Rey Galindo

1. Introducción.....	27
2. El papel del Estado en la lucha contra la discriminación estructural y arraigada.....	28
3. Tipo y modalidades de la violencia contra la mujer. Violencias visibles e invisibles.....	29
4. La incidencia de la perspectiva de género en el Código Civil y Comercial	30
5. El retrato social nacional: datos y estadísticas de las violencias visibles	38
6. La tutela judicial efectiva y la efectividad de la tutela judicial. La mujer como sujeto preferentemente tutelado	39
6.1. Consideraciones generales.....	39
7. El papel del Estado en la lucha contra la discriminación estructural	49
8. Prácticas transformadoras desde el matiz de género	52
9. La reparación civil del daño desde la perspectiva de género. Violencia obstétrica: ¿por qué reparar sus daños?	58
10. Propuestas y conclusiones finales	66

Comentario a la Ley 27.499 “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado”

Comentario de Flora Sofía Acselrad

1. Introducción	69
2. Estructura general de la ley.....	70
1.1. Consideraciones generales.....	70

2.2. Antecedentes vinculados a la obligatoriedad de las capacitaciones en temas de género.....	70
2.3. Proceso de creación normativa.....	73
2.4. Autoridad de aplicación. Funciones	79
2.5. Publicidad del cumplimiento de las disposiciones de la ley	83
2.6. Personas destinatarias.....	88
2.7. Responsabilidades individuales e institucionales	86
2.8. Recursos.....	87
2.9. Alcance y federalización de la ley.....	87
3. Última reflexión	90

Comentario a la Ley 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Comentario de Adriana Beatriz Álvarez y Mariana Soledad Álvarez

1. Introducción.....	91
2. Análisis exegético.....	98
ARTÍCULO 1.....	98
ARTÍCULO 2.....	97
ARTÍCULO 3	102
ARTÍCULO 4.....	103
ARTÍCULO 5.....	111
ARTÍCULO 6.....	112
ARTÍCULO 7.....	118
ARTÍCULO 8.....	118
ARTÍCULO 9.....	119
ARTÍCULO 10.....	119
ARTÍCULO 11.....	119
ARTÍCULO 12.....	119
ARTÍCULO 13.....	120
3. Breves palabras de cierre	120

Ley 26.150 de Educación Sexual Integral

Comentario de María Sofía Gandur

1. Introducción.....	121
2. ESI e integralidad	122
2.1. Lineamientos curriculares y núcleos de aprendizaje para la ESI	123
2.2. Integralidad y complejidad	126
3. Sexualidad, género, diversidad y ESI.....	129
4. ESI e “ideología de género”	132
5. Algunas “notas al pie” para la ESI.....	138

5.1. ESI y abuso sexual	138
5.2. ESI y aborto.....	141
6. ESI y laicidad	143
7. Conclusiones	149

Puentes dialógicos entre el Código Civil y Comercial de la Nación y la legislación especial en materia de anticoncepción quirúrgica, Ley 26.134

Comentario de Verónica Spaventa

1. Los derechos como conquista. Una larga historia	147
2. El desarrollo de la legislación sobre derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos en Argentina	163
3. Las personas con discapacidad y la anticoncepción quirúrgica: hacia la construcción de la autonomía negada. Más derechos, menos paternalismo, por vidas libres de violencias.....	167
4. Adolescencia, autonomía progresiva, anticoncepción quirúrgica	179
5. Barreras en el acceso a la anticoncepción quirúrgica: una cara de la violencia contra la libertad reproductiva.....	187
6. Esterilización forzada: la otra cara de la violencia contra la libertad reproductiva	192
7. A modo de cierre	198

Diálogo entre el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Acceso Integral de Técnicas de Reproducción Humana Asistida 26.862: desde la complementariedad a la interpelación

Comentario de Agustina Bladilo

1. Introducción.....	201
2. Breve repaso de la(s) norma(s). Contextualizando el análisis.....	202
3. Complemento y diálogo muto: CCyCN y ley de acceso integral	207
3.1. Consentimiento informado.....	209
3.2. Comienzo de la existencia de la persona: el embrión no implantado.....	216
3.3. Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP).....	219
3.4. ¿Hecha la ley, hecha la trampa?	222
3.4.a. Cantidad de tratamientos de alta complejidad. ¿Límites?.....	223
3.4.b. Cobertura: ciopreservación de embriones y donación de gametos.....	228
4. Interpelación al CCyCN. ¿GS, la figura más debatida?.....	238
5. Breves palabras de cierre	256

Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo

Comentario de Soledad Deza

1. Introducción.....	259
2. Análisis exegético.....	260
ARTÍCULO 1. Objeto	260

ARTÍCULO 2. Derechos	262
ARTÍCULO 3. Marco normativo constitucional	268
ARTÍCULO 4. Interrupción voluntaria del embarazo	271
ARTÍCULO 5. Derechos en la atención de la salud	279
ARTÍCULO 6. Información y tratamiento del aborto y de la salud sexual y reproductiva	282
ARTÍCULO 7. Consentimiento informado	283
ARTÍCULO 8. Personas menores de edad	288
ARTÍCULO 9. Personas con capacidad restringida	286
ARTÍCULO 10. Objeción de conciencia	288
ARTÍCULO 11. Objeción de conciencia	289
ARTÍCULO 12. Cobertura y calidad de las prestaciones	293
ARTÍCULO 13. Educación sexual integral y salud sexual y reproductiva	299
ARTÍCULO 14. Modificación del Código Penal	297
ARTÍCULO 15. Incorporación del artículo 85 bis al Código Penal	298
ARTÍCULO 16. Sustitución del artículo 86 del Código Penal	300
ARTÍCULO 17. Sustitución del artículo 87 del Código Penal	302
ARTÍCULO 18. Sustitución del artículo 88 del Código Penal	303
ARTÍCULO 19. Capacitación	308
ARTÍCULO 20. Autoridad de aplicación	306
ARTÍCULO 21. Orden público	306

Ley nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia N° 27.615

Comentario de Daniela Ruiz Acuña y Fabiana Ríos

1. Introducción	313
2. Derecho a la identidad	319
2.1. El certificado de hechos vitales	319
2.2. El sistema de alerta temprana de nacimientos	320
2.3. Alerta temprana y la realidad social	322
2.4. La exención de tasas en materia identificatoria	323
2.5. Inscripción tardía administrativa	328
2.5.a. Consideraciones generales	328
2.5.b. La definición del procedimiento de inscripción tardía: un problema para cada solución	326
2.5.c. Las personas legitimadas para solicitar la inscripción tardía de nacimiento	327
2.5.d. Requisitos para solicitar la inscripción tardía de nacimiento	329
2.5.e. Con constancia de parto o certificado de nacido/a vivo/a	330
2.5.f. Sin constancia de parto o certificado de nacido/a vivo/a	330
2.5.g. El problema del reconocimiento materno	331
2.5.h. La problemática de la migración interna en la inscripción tardía de nacimiento ¿Dónde inscribir?	338

3. Derecho a la seguridad social	336
3.1. Asignación por Cuidado de Salud Integral	336
3.1.a. La problemática de la titularidad del beneficio.....	337
3.1.b. Extensión de la asignación por embarazo	337
3.1.c. Asignación por nacimiento o adopción	338
3.1.d. La importancia de la identidad en la asignación de beneficios.....	339
4. Derecho a la salud integral	340
4.1. Preliminar	340
4.1.a. La problemática del Decreto 515/21	340
4.1.b. Las personas destinatarias y los subsectores de salud: una diferencia de clase ..	341
4.1.c. La provisión pública y gratuita de medicamentos	343
4.1.d. Protección específica para situaciones de vulnerabilidad	348
4.1.e. Violencia de género.....	349
5. Autoridad de aplicación	346
6. Conclusión	348

La Ley de Derecho de los Pacientes (Nº 26.529), el Código Civil y Comercial de la Nación y la perspectiva de género

Comentario de Lily R. Flah y Rosana I. Aguilar

1. La salud como derecho humano	349
2. La dignidad	351
3. El derecho a la salud y el sistema asistencial	363
4. Derecho de los/as pacientes. La información	366
5. El respeto a la autonomía personal. El consentimiento	372
5.1. Antecedentes legislativos	376
5.2. Antecedentes jurisprudenciales	377
5.3. Directivas anticipadas en el marco del principio de autonomía.....	379
5.3.a. Las directivas anticipadas.....	379
5.3.b. Legislación sobre directivas anticipadas	381
5.3.c. Las prácticas eutanásicas como límite normativo a la autonomía de la voluntad...	386
5.3.d. Ratificación jurisprudencial de la doctrina de la libertad autorreferente	387
5.3.e. Las directivas anticipadas en el Código Civil y Comercial de la Nación.....	390
6. La historia clínica	397
7. Avances jurisprudenciales.....	409
8. Conclusiones	408

Ley Nº 27.447 de Trasplante de órganos, tejidos y células

Comentario de Luz María Pagano

1. Introducción.....	411
2. Estructura de la ley.....	412

3. Disposiciones generales	413
4. Xenotrasplante	416
5. De los derechos de los/as donantes y los/as receptores/as	419
6. De los y las profesionales	421
7. Perspectiva de género	422
7.1. Las profesionales médicas	422
7.2. Las donantes	428
8. De los servicios y establecimientos	426
9. Servicios de procuración	427
10. De la previa información médica a donantes y receptores	428
11. De los actos de disposición de órganos, tejidos y células provenientes de personas	429
12. De los actos de disposición de órganos y/o tejidos a los fines de la donación	433
13. De las prohibiciones	437
14. De los medios de comunicación	439
15. De las penas	440
16. De las sanciones y procedimientos administrativos	442
17. Del INCUCAI	443
18. De las medidas preventivas y actividades de inspección	443
19. Del procedimiento judicial especial	443

La Ley nacional de Salud Mental (26.657) en diálogo con el género

Comentario de María Graciela Iglesias

1. Antecedentes	447
2. Estereotipos	448
3. La Ley nacional de Salud Mental	450
4. Género y salud mental	451
5. Cómo se encuentra esta mujer y las personas del colectivo de la diversidad de género con la Ley 26.657	459
5.1. Consideraciones generales	459
5.2. Internación como última razón terapéutica. Internaciones	460
5.3. Ley e identidad	460
5.4. Consentimiento informado. Calificación jurídica	462
5.5. Órgano de revisión	467
6. Cierre	470

Ley de Identidad de Género 26.743

Comentario de Karina A. Andriola

1. Introducción: ¿Un contexto para pensar una norma y/o para pensar identidades y derechos?	473
2. Análisis exegético	476

ARTÍCULO 1. Derecho a la identidad de género.....	476
ARTÍCULO 2. Definición	481
ARTÍCULO 3. Ejercicio.....	483
ARTÍCULO 4. Requisitos.....	483
ARTÍCULO 5. Personas menores de edad	492
ARTÍCULO 6. Trámite	499
2.1. Consideraciones generales.....	499
2.2. Personas migrantes.....	499
ARTÍCULO 7. Efectos	502
ARTÍCULO 8. La rectificación registral	508
ARTÍCULO 9. Confidencialidad	507
ARTÍCULO 10. Notificaciones	508
ARTÍCULO 11. Derecho al libre desarrollo personal.....	509
2.1. Consideraciones generales.....	511
2.2. Las niñeces y las adolescencias	516
ARTÍCULO 12. Trato digno	520
ARTÍCULO 13. Aplicación.....	528
ARTÍCULO 14.	529
ARTÍCULO 15.	526
2.3. Colofón: entre el cupo laboral trans y la criminalización	526

Registro Nacional de las Personas: Decreto 476/2025

Comentario de Karina A. Andriola y Cecilia B. Lopes

1. Introducción: ¿Un contexto para pensar una norma y/o para pensar identidades y derechos?.....	531
2. Análisis exegético.....	533
ARTÍCULO 1	533
2.1. DNI y pasaportes no binarios	538
ARTÍCULO 2	538
2.2. La X como alternativa escogida	538
ARTÍCULO 3	549
2.3. Documentos Nacionales de Identidad y Pasaportes Ordinarios para argentinos.....	549
ARTÍCULO 4	546
2.4. ¿Categorías y/o identidades?.....	546
ARTÍCULO 5	548
2.5. DNI y MERCOSUR.....	548
ARTÍCULO 6	550
2.6. Diálogo con la normativa internacional	550
ARTÍCULO 7	551
2.7. Eficacia temporal de la norma e interrelación con la LIG.....	552
ARTÍCULO 8	558

2.8. Cláusula de igualdad.....	558
ARTÍCULO 9.....	556
2.9. Deber de información.....	556
ARTÍCULO 10.....	557
2.10. Capacitación como herramienta de lucha contra la discriminación.....	557
ARTÍCULO 11.....	559
2.11. La puesta en práctica.....	559
ARTÍCULO 12.....	559
2.12. Vigencia de la norma.....	560
3. Colofón ¿efectos o desafíos?	561

Régimen de Reparación Económica para los Niños, Niñas y Adolescentes y personas con discapacidad sin límite de edad (Rennya). Ley Brisa.

Una ley con perspectiva de niñez, género y discapacidad

Comentario de Yamila Zavala Rodríguez

1. Introducción.....	563
2. Ley Brisa	569
3. Perspectiva de niñez	567
4. Perspectiva de discapacidad y de género.....	572
5. Documentación necesaria para el inicio del trámite y su otorgamiento.....	578
5.1 Documentación: Consideraciones sobre las resoluciones judiciales en el sistema penal	576
5.1.a. Resolución de auto de procesamiento y sentencia condenatoria	576
5.1.b. Resolución de extinción de la acción penal	577
5.1.c. Resolución que determine la causal de fallecimiento por violencia familiar y/o de género.....	578
5.2. Resoluciones penales con reparación integral. Jurisprudencia	579
5.3 Documentación: Consideraciones sobre las resoluciones judiciales de los Juzgados de Familia	581
6. Conclusión.....	582

La Ley nacional N° 27.364: “Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales”. Un análisis psicojurídico desde la perspectiva de género(s)

Comentario de Carolina A. Videtta y M. Federica Otero

1. Introducción.....	589
2. Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Sus realidades y nuestros desafíos	588
3. La transición de la adolescencia a la vida adulta y los estereotipos de cuidados	598
4. ¿Jaque mate al Código Civil y Comercial de la Nación?.....	597

4.1. La capacidad jurídica de las personas menores de edad desde una visión psicojurídica	598
4.2. De las figuras jurídicas tendientes a garantizar el derecho a la vida familiar: adopción, guarda y tutela	601
4.3. Responsabilidad parental y alimentos	609
5. La ley de egreso: Derecho y realidad	607
6. Palabras de cierre	616

Ley 26.791: la incorporación de la figura del femicidio en nuestro

Código Penal y su incidencia en el derecho civil

Comentario de Romina Pzellinsky y María Luisa Piqué

1. Introducción	619
2. De “femicide” a femicidio	620
2.1. La aparición del término	620
2.2. El pasaje de la militancia a las ciencias sociales y luego al derecho penal	622
3. La recepción del femicidio en Latinoamérica y en la ley penal argentina	629
4. Interpretaciones sobre el artículo 80	631
4.1. El inciso 11 del artículo 80 –femicidio en sentido estricto–	631
4.2. El femicidio íntimo y los alcances de la expresión “relación de pareja mediare o no convivencia” del inciso 1	640
4.3. El inciso 4 y el “odio de género”	649
5. Algunas reflexiones finales	659

Leyes 26.705, 27.206 y 27.455: Hacia un régimen penal diferenciado

de la acción penal y de la prescripción para los casos de abuso sexual en la infancia

Comentario de María Luisa Piqué y María Gabriela Solari

1. Introducción	661
2. La reforma en el régimen de la prescripción penal	668
3. La reforma en la instancia de la acción penal	676
4. Nuevas discusiones en la persecución penal del abuso sexual en la infancia	677
4.1. El régimen de prescripción para los hechos cometidos antes de 2011	677
4.2. Los casos que se inician de oficio cuando el/la niño/a todavía es menor y no quiere declarar	683
5. Conclusión	688

La Ley de Contrato de Trabajo. Un modelo para desarmar

Comentario de Victoria Flores Beltrán

1. Introducción	691
2. Una mirada desde el feminismo sobre el mundo del trabajo en Argentina	698
3. Marco normativo internacional	696

4. Regulaciones del trabajo y las familias.....	708
5. Las nuevas familias y sus regulaciones.....	709
6. Algunos avances	713
6.1. La Ley de Teletrabajo	713
6.2. Leyes provinciales	718
6.3. Los Convenios colectivos de trabajo.....	719
7. Conclusión.....	720

Ley Nº 27.555. Regulación del teletrabajo. Tareas de Cuidado

Comentario de María T. Urueña Russo y Sofía Corradini Sagretti

1. Introducción.....	723
2. Punto de partida: ¿qué es el teletrabajo?	729
3. Un antecedente del sector público: la Resolución 182/20 del Consejo de la Magistratura de la Nación.....	729
4. La Ley 27.555	733
4.1. Consideraciones generales.....	733
4.2. Tareas de cuidado. Distintos universos que abarca.....	736
4.2.a. Introducción	736
4.2.b. Lo que no se reconoce, no se valora	737
4.2.c. Los universos de las que cuidan	737
4.3. Tareas de cuidado y teletrabajo. Legislar con perspectiva de género	738
5. Conclusiones	741

La seguridad social y la incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación

Comentario de Mónica Míguez y Rocío de Hernández

1. Introducción.....	743
2. La seguridad social: Debates sobre la dimensión universal o prestacional a la luz del nuevo paradigma incorporado por el Código Civil y Comercial de la Nación.....	749
3. El Código Civil y Comercial de la Nación y los desafíos que supone a la seguridad social	748
4. Sistemas de la seguridad social. Contributivos y no contributivos. La experiencia de planes como “Ellas hacen” como garantía del fin de la violencia.....	750
4.1. Asignaciones Familiares, AUH y AUE	750
4.1.a. AUH y AUE para la protección social	758
4.1.b. Asignaciones y la reproducción de roles	757
4.2. El sistema previsional en clave de género.....	758
4.2.a. La jubilación en el servicio doméstico.....	760
5. Programas sociales. Reflexiones generales sobre los programas sociales como modo de tutela de las personas comprendidas en la economía popular. La experiencia del “Ellas hacen” como dispositivo de la seguridad social que intenta garantizar una vida libre de violencia.....	762

6. Conclusiones	763
-----------------------	-----

Reforma de la Ley N° 26.994 a la Ley General Sociedades

Comentario de Patricia A. Fernández Andreani

1. Introducción.....	767
2. Aspectos generales de la reforma	769
3. Modificación de los artículos 5 y 6 de la Ley 19.550	771
4. Derogación del régimen de la sociedad accidental o en participación	776
5. La introducción de la sociedad anónima unipersonal	777
5.1. Antecedentes de la unipersonalidad en el derecho latinoamericano	777
5.2. Antecedentes en el derecho argentino	778
5.3. La doctrina de la pluralidad sustancial	781
5.4. Aspectos formales de la sociedad anónima unipersonal	788
5.5. Los supuestos de unipersonalidad sobreviniente.....	786
5.5.a. Reforma del artículo 16 de la Ley 19.550.....	786
5.5.b. Reforma de los artículos 93 y 94 de la Ley 19.550	788
5.5.c. Control del funcionamiento de la sociedad anónima unipersonal	791
6. Las sociedades de la Sección IV de la Ley 19.550	792
6.1. Introducción	792
6.2. Oponibilidad del contrato y Régimen de Administración y Representación	799
6.3. La titularidad de bienes registrables.....	797
6.4. Responsabilidad de los/as socios/as de las sociedades de la Sección IV	798
6.4.a. La responsabilidad mancomunada e ilimitada.....	798
6.4.b. Los supuestos de responsabilidad solidaria	799
6.4.c. La responsabilidad subsidiaria	802
6.5. Subsanciación y disolución de las sociedades de la Sección IV	809
6.6. Disolución y liquidación de sociedad de la Sección IV	807
6.7. Perspectiva de género en la regulación de la Sección IV.....	810
7. Régimen del artículo 27. Posibilidad que los/as socios/as conformen todo tipo de sociedad.....	816
7.1. El artículo 27 de la Ley 19.950 previo a la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994.....	816
7.2. El artículo 27 de la Ley 19.950 con posterioridad a la reforma introducida al Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994	819
7.3. Reflexiones finales sobre la libertad que emerge del artículo 27	821

Ley de Concursos y Quiebras, N° 24.522

Comentario de Gabriela Fernanda Boquin

1. Normativa y fundamento.....	823
2. Características del proceso y principales institutos	831

3. La insolvencia femenina y la ausencia de tutela legal	832
4. Créditos “de género” en los procesos concursales.....	843
5. Avances jurisprudenciales.....	859
5.1. CNCom., Sala C, 28/09/2009, “Vilar Manuel Jorge s/ concurso preventivo s/ incidente de revisión”.....	859
5.2. CNCom., Sala F, 15/12/2021, “Fundación Educar s/ concurso preventivo”	861
5.3. CSJN, 26/03/2019, “Institutos Médicos Antártida s/ quiebra s/ inc. de verificación (R. A. F. y L. R. H. de F.)” y CSJN, 06/11/2018, “Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia s/ quiebra s/ incidente de verificación de crédito por L. A. R. y otros”	868
5.4. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 3ª Nominación de Río Cuarto, 24/02/2022, “L., A.L., pequeño concurso preventivo”	866

El microsistema de derecho del consumidor en clave de derechos humanos y los/as consumidores/as hipervulnerables

Comentario de María Paula Pontoriero

1. Introducción.....	871
2. Evolución y desarrollo del microsistema de derecho del consumidor.....	872
2.1. Evolución normativa.....	872
2.2. El Microsistema de derecho de el/la consumidor/a y el diálogo de fuentes	876
2.3. La protección de el/la consumidor/a desde la perspectiva de los derechos fundamentales	879
3. Personas vulnerables e hipervulnerables en el ámbito las relaciones de consumo. Paradigma protectorio	888
4. Las prácticas comerciales repensadas en clave de géneros y diversidades	897
4.1. Introducción	897
4.2. El mercado como replicador de patrones socioculturales. El rol de la publicidad	899
4.2.a. La sociedad de consumo y las prácticas sexistas	899
4.2.b. Marco protectorio	902
4.2.c. Publicidad discriminatoria y publicidad sexista	906
5. Reflexiones finales	908
Acerca de las autoras (por orden alfabético)	913



Introducción

Y llegamos al último tomo, el tomo 15, de esta osada obra colectiva, federal, plural en la que participamos más de 200 autoras, todas académicas, juristas, investigadoras, profesoras con identidades feminizadas que nos encontramos atravesadas e interpeladas por el patriarcado que encierra el mundo que nos rodea. Este tomo, como bien se aclaró desde su comienzo en aquellas palabras introductorias, tiene como objetivo brindar un plus a las obras colectivas más clásicas que comentan de manera concordada y anotada cada uno de los artículos que integran otra gran obra colectiva, federal y plural –no así tan feminista– como lo es el Código Civil y Comercial de la Nación.

Sucede que para comprender en su total –o mayor dimensión– cuál ha sido el impacto e incidencia de la legislación civil en la vida cotidiana, resulta ser una tarea necesaria indagar cómo esta verdadera columna vertebral normativa se ha colado –en buena hora– en otras regulaciones formándose entre ellas una interesante red legislativa hábil para profundizar sobre el entramado legislativo presente en las conflictivas sociojurídicas de tinte civiles y comerciales.

En esta lógica, se han seleccionado leyes especiales cuyos vasos comunicantes con el Código Civil y Comercial son más o menos evidentes y que, en definitiva, permiten complejizar y ampliar su estudio. ¿Cuál ha sido la variable utilizada para seleccionar las leyes especiales que en este último tomo se analizan a los fines propuestos? La herramienta de análisis que ha estado presente desde la primera página y que atraviesa toda la obra: la perspectiva de género. De este modo, aquí se profundiza sobre la

interacción entre la legislación civil y legislaciones directamente vinculadas con un gran flagelo humano como lo es la violencia de género no solo en cabeza de la ley de protección contra la violencia de género, Ley 26.485, sino también otras normativas como la de asistencia y patrocinio letrado y la ya conocida “Ley Micaela”; leyes relacionadas con un elemento clave como es la prevención, como son aquellas interesadas por los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, incluidas no solo la ley denominada de los “Mil días”, la ley de interrupción voluntaria del embarazo, sino también la que permite el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida; leyes que se concentran en el derecho a la salud en todo su amplio abanico: desde aspectos más clásicos como lo relativo a la relación médicx-paciente o trasplante de órganos hasta la salud con un fuerte anclaje en derechos humanos como lo es todo lo que gira en torno a salud mental e identidad de género.

Por otra parte, es dable aclarar que la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en su rol de normativa básica y fundamental del obligado enfoque de infancias no observa un estudio específicos porque ella forma parte como un todo integral del propio Código Civil y Comercial de la Nación. En otras palabras, la legislación civil se ha construido o edificado teniendo como centro, al regular todo lo relativo a derechos de niños, niñas y adolescentes, los avances y desafíos que encierra la ley de protección integral; es por eso que esta normativa forma parte del estudio exegético desarrollado a lo largo de los tomos anteriores, en especial, los primeros cinco dedicados a los dos primeros Libros. Ahora bien, ello no es óbice para profundizar sobre ciertos aspectos especiales del ámbito de las infancias y adolescencias que deben ser revisados a la luz de la perspectiva de género como lo es denominada “Ley Brisa” y la ley de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales; a ellas sí se les dedica un lugar autónomo en este último tomo.

Por último, se destina un análisis particular a varias interacciones ineludibles del derecho civil y comercial con “el afuera” representada por ciertas leyes especiales como la sinergia entre derecho penal y derecho civil en lo relativo a la figura del femicidio o el agravamiento del homicidio cuando se trata de convivencias de pareja o el abuso sexual infantil; la interpelación que trae consigo la legislación civil y la consecuente consolidación de la noción de familias en plural en las varias leyes correspondientes al derecho

del trabajo y de la seguridad social y, a la par, la noción de “cuidados” sobre la que la pandemia ha obligado a prestar mayor atención; la clara complementariedad para analizar los conflictos del derecho comercial a través de la ley de concursos y quiebras y la de sociedades, y como cierre, todo lo relacionado con un ámbito de derecho que cada vez va adquiriendo mayor presencia doctrinaria como práctica como lo es el derecho de los consumidores. ¿Acaso, retomando un término central ya mencionado como es el de prevención, las publicidades no han tenido un papel importante en reforzar y reafirmar estereotipos de género?

En suma, ahora sí nos despedimos con este último tomo que sigue la misma lógica, compromiso y apuesta por repensar el derecho civil y comercial contemporáneo en clave de géneros. Porque en palabras de Paulo Freire: “No es en la resignación en la que nos afirmamos, sino en la rebeldía frente a las injusticias”; precisamente por la persistencia de estas injusticias es que hay que seguir redoblando los esfuerzos para alcanzar interpretaciones que se rebelen ante ellas.